

45

**Agrupación Política Nacional
Erigiendo una Nueva Republica**

4.45 Agrupación Política Nacional Erigiendo una Nueva República

El 19 de mayo de 2010 la Agrupación Política Nacional **Erigiendo una Nueva República** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2009 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que los propios Reglamentos de la materia establecen.

4.45.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2010 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/DA/3695/2010 del 10 de mayo de 2010, recibido por la Agrupación el 11 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2009, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito sin número del 17 de mayo de 2010 la Agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

- 1. Informe anual sobre el origen y destino de los recursos de la Agrupación Política Nacional Erigiendo una Nueva República, A.P.N.*

Formatos: IA-APN, IA1-APN, IA2-APN, IA3-APN, IA4-APN, control de folios CF-RAF-APN, CF-RAS-APN, CF-REPAP-APN.

- 2. Carpeta contable en el siguiente orden:*

- A) Documentación comprobatoria de los ingresos y egresos incluyendo las pólizas de egresos y diario, por el periodo enero a diciembre de 2009 (19 pólizas de egresos y dos de diario con soporte).*

- B) *Balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre de 2009.*
- C) *Estado de Resultados por los meses de enero a diciembre de 2009.*
- D) *Balanza anual por el año de 2009.*
- E) *Auxiliares contables de enero a diciembre de 2009.*
- F) *Conciliaciones bancarias de los meses de enero a diciembre de 2009, anexos estados de cuenta bancarios.*
- G) *Relación de Inventario de Activo Fijo.*

(...)"

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3695/2010 del 10 de mayo de 2010, recibido por la Agrupación Política el 11 del mismo mes y año, nombró al C.P. José Luis Flores Carrillo como responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. Se levantó Acta de inicio de los trabajos de revisión el 19 de mayo de 2010 (**Anexo 1**).

4.45.2 Ingresos

Informe Anual

La Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) un saldo en Ingresos por \$160,486.61, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$159,480.36	99.37
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	0.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo			
Especie			
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		1,006.25	0.63
Total de Ingresos		\$160,486.61	100

Mediante oficio UF/5907/2010 del 23 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 de agosto del mismo año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentos relacionados con el rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 9 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó las aclaraciones solicitadas, las cuales modificaron las cifras reportadas inicialmente en el Informe Anual.

Con base en sus respuestas y aclaraciones, la Agrupación modificó su Informe Anual disminuyendo \$1,006.25 de la cifra reportada inicialmente en el rubro de “Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos”.

CONCEPTO		PARCIAL	IMPORTE	%
1.	Saldo Inicial		\$159,480.36	100.00
2.	Financiamiento por los Asociados		0.00	
	Efectivo	\$0.00		
	Especie	0.00		
3.	Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
	Efectivo	0.00		
	Especie	0.00		
4.	Autofinanciamiento		0.00	
5.	Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
Total de Ingresos			\$159,480.36	100

Por lo anterior, de la revisión a la documentación proporcionada, se constató que la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual debidamente corregido conforme a los formatos señalados en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

a) Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados, determinándose que la documentación que los ampara son fichas de depósito, estados de cuenta bancarios y pólizas contables, que cumplen con lo señalado en el Reglamento Para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

4.45.2.1 Financiamiento Privado

La agrupación no presentó en su balanza de comprobación ingresos por este concepto.

4.45.2.2 Bancos

- ◆ La agrupación omitió presentar el estado de cuenta bancario así como su conciliación bancaria del mes de noviembre de 2009, de la cuenta aperturada en ejercicios anteriores. A continuación se detalla el caso en comento:

CUENTA BANCARIA		ESTADOS DE CUENTA FALTANTES	CONCILIACIONES BANCARIAS FALTANTES
INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO		
Scotiabank Inverlat S.A.	00107363818	noviembre 2009	noviembre 2009

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- El estado de cuenta bancario, así como la conciliación bancaria correspondiente al mes señalado en el cuadro que antecede.
- En su caso, el documento de cancelación de la cuenta con el sello de la Institución Bancaria.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 11.2, 12.3, inciso b) y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante Oficio UF/ 5907/2010 del 23 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 de agosto del mismo año.

Al respecto, con escrito sin número del 9 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la Agrupación dio como respuesta lo que a continuación se transcribe:

“Queremos manifestar que si bien no se entrego el estado de cuenta bancario de Noviembre de 2009, si se concilio conjuntamente con el estado de diciembre mismo que se entrego en el informe anual en su momento, y no se le puede mandar la cancelación de la cuanta (sic) ya que si se recibe estado de cuenta de diciembre de 2009. Por estar vigente”.

La respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que no presentó el estado de cuenta bancario donde se pudiera constatar que durante el mes de noviembre de 2009 no se realizaron movimientos en la cuenta mencionada. Por lo que la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, al no presentar el estado de cuenta y la conciliación bancaria de noviembre la Agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 12.3 inciso b) del Reglamento de la materia.

4.45.3 Egresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) Egresos por un monto de \$175,769.16, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos de Operación Ordinaria		\$175,769.16	100.00
B) Gastos por Actividades Específicas		0.00	0.00
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00	0.00
Total de Egresos		\$175,769.16	100

Mediante oficio UF/5907/2010 del 23 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 de agosto del mismo año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentos relacionados con el rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 9 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó las aclaraciones solicitadas, las cuales no modificaron las cifras reportadas inicialmente en el Informe Anual.

a) Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó el monto de \$175,769.16 que representa el 100% de los Egresos reportados por la Agrupación, constatándose que la documentación que lo ampara corresponde a comprobantes de pago de Honorarios Profesionales, Honorarios Asimilados a Salarios y Gastos, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, excepto por lo que se detalla a continuación:

4.45.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Órganos Directivos de la Agrupación

- ◆ De la verificación a la totalidad de las cuentas que integran el rubro de Egresos, se observó que su Agrupación no reportó registro alguno respecto de la forma en que se remuneró al personal que integró los Órganos Directivos de su Agrupación a nivel nacional, registrados en el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos como se detalla a continuación.

NOMBRE	CARGO	VARIOS CARGOS
	CONSEJO DIRECTIVO	
NACIONAL	C. ABEL ORTEGA CRUZ	PRESIDENTE
	C. MARÍA ELENA FRANCO MARTÍNEZ	VICEPRESIDENTA
	C. SILVIA DE LA CUEVA SOTO	SECRETARIA GENERAL PROPIETARIA
	C. RODRIGO VILLASEÑOR ROJAS	SECRETARIO GENERAL SUPLENTE
	C. CARLOS LÓPEZ LÓPEZ	SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO
	C. HUGO CÁRDENAS SOLÍS	SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE
	C. JAVIER AUGUSTO VALENCIA CASTILLO	TESORERO
	C. FRANCISCO JAVIER VALENCIA NEAVE	SUBTESORERO
	C. MARIANA AGÜEROS REBOLLO	COMISIONADA DE NORMAS
	C. CARLOS RAMÍREZ SALAZAR	COMISIONADO DE RELACIONES Y FILIALES
	C. ISABEL DEL CARMEN CALAFFEL CURIEL	COMISIONADA DE DIFUSIÓN

NOMBRE	CARGO	VARIOS CARGOS
NACIONAL	C. LEILA JOSEFINA ZAVALA GUIDI	COMISIONADA DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIO SOCIAL
	C. CITLALI MORALES GALLARDO	COMISIONADA DE PLANEACIÓN
	C. JOEL ORTEGA JUÁREZ	COMISIONADO DE ELECCIONES
	C. DAVID CAPETILLO RIVERO	COMISIONADO DE HONOR Y ORDEN
	C. FERNANDO FRANCISCO HERNÁNDEZ CRUZ	COMISIONADO DE HACIENDA
	C. JORGE RAFUL YUNIS	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CAMPECHE
	C. RUBÉN PARDES MARES	SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CAMPECHE
	C. MANUEL PÉREZ DAVID	TESORERO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CAMPECHE
	C. JUAN CARRILLO RODRIGUEZ	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA
	C. RAMÓN ALTES ORTEGA	SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA
	C. MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	TESORERA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA
	C. BELEM BARRÓN SÁNCHEZ	PRESIDENTA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
	C. CELIA VÁZQUEZ RUIZ	SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
	C. NOEL GUERRA LERMA	TESORERO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
	C. JOSÉ ALBERTO ORTIZ CRUZ	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN GUANAJUATO
	C. IRMA NAYA DELGADO	SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN GUANAJUATO
	C. JOSÉ ANTONIO JÁCOME PÉREZ	TESORERO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN GUANAJUATO
	C. LINO AGUILAR ESQUIVEL	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO
	C. IRMA ANAYA DELGADO	SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO
	C. LETICIA CHEREM DUEK	TESORERA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO
	C. JAIRO CONTRERAS GARCÍA	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN MÉXICO
	C. LUCINA LEO RICO	SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN MÉXICO
	C. ROBERTO LUNA RODRÍGUEZ	TESORERO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN MÉXICO
	C. CÉSAR AUGUSTO URBINA CORZO	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN MORELOS
	C. ROSA MARÍA YALA MUÑOZ	SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN MORELOS
	C. ARIADNA ISABEL URBINA AYALA	TESORERA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN MORELOS
	C. RUBÉN TOY GARCÍA	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA
	C. CATALINA GARCÍA MEDINA	SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA
	C. MAGNOLIA TOY GARCÍA	TESORERA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA
	C. RODRIGO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN PUEBLA
	C. MARCELA CORTÉZ VÁZQUEZ	SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN PUEBLA
	C. ROSA ANDUAGA CONDE	TESORERA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN PUEBLA
	C. CIPRIANO FRANCO MARTÍNEZ	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN QUERÉTARO
	C. FERNANDO REYES ANAYA	SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN QUERÉTARO
	C. JORGE BARCENAS HERNÁNDEZ	TESORERO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN QUERÉTARO

En consecuencia se le solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2009.

- En su caso, proporcionar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Proporcionar los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Presentar los contratos de prestación de servicios celebrados entre la Agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallaran con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 7.6, 7.7, 10.12, 11.2, 12.3, incisos a) y c) y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante Oficio UF/ 5907/2010 del 23 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 de agosto del mismo año.

Al respecto, con escrito sin número del 9 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la Agrupación dio como respuesta lo que a continuación se transcribe:

“Con relación a la forma de remuneración de nuestros órganos directivos, se les comunica que desde su creación de la Agrupación todos y cada uno de los integrantes prestan sus servicios en forma honoraria, por lo que no se considera pago alguno a ninguno de los integrantes (...)”

La respuesta de la Agrupación se considera satisfactoria al ratificar por escrito que no realizaron pago alguno a los integrantes de sus órganos directivos. Por lo que derivado de lo anterior, la observación quedó subsanada.

4.45.4 Cuentas por Cobrar

- ◆ De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, correspondientes al rubro de Cuentas por Cobrar se observó que existe un saldo en la cuenta de Gastos a Comprobar de la cual la

agrupación no presentó la documentación original que soporte dicho movimiento como se detalla a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	MOVIMIENTOS GENERADOS EN 2009		SALDO AL 31-12-2009
		ADEUDOS	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS	PENDIENTE DE RECUPERACIÓN O COMPROBACIÓN
1-10-103-1030-0003	Oscar Valencia Villa	\$1,422.86	0.00	\$1,422.86
TOTAL		\$1,422.86	\$0.00	\$1,422.86

Conviene señalar a la agrupación que la norma es clara al establecer: si al cierre de un ejercicio una agrupación presenta en su contabilidad saldos positivos en las Cuentas por Cobrar, tales como “Deudores Diversos”, “Préstamos al Personal”, “Gastos por Comprobar”, “Anticipo a Proveedores” o cualquier otra, y al cierre del ejercicio siguiente los mismos saldos continúan sin haberse comprobado, éstos serán considerados como gastos no comprobados, salvo que la agrupación informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal. En todo caso, deberá presentar una relación donde se especifiquen los nombres, las fechas, los importes y la antigüedad de las partidas y presentar la documentación que justifique la excepción legal, lo anterior de conformidad con el artículo 18.7 del reglamento de la materia.

En consecuencia se le solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- Las pólizas con su documentación soporte en original de los adeudos generados durante el ejercicio de 2009 así como de sus comprobaciones y recuperaciones.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejaran las correcciones realizadas en este rubro durante el ejercicio de 2009.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 7.1, 11.2, 13.2 y 18.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante Oficio UF/ 5907/2010 del 23 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 de agosto del mismo año.

Al respecto, con escrito sin número del 9 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la Agrupación dio como respuesta lo que a continuación se transcribe:

“Se toma nota al respecto de los pendientes y en este caso de la cuenta 11010310300003 por \$1,422.86 a nombre de Oscar Valencia Villa”.

La respuesta de la Agrupación se considera insatisfactoria al no presentar la documentación comprobatoria del saldo por comprobar, registrado en las cuentas por cobrar. Por tal razón, la observación quedó no subsanada, por un importe de \$1,422.86.

En consecuencia al no presentar los comprobantes que soportan el adeudo la Agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Reglamento de la materia.

4.45.5 Impuestos por Pagar

- ◆ De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, correspondientes a la cuenta de “Impuestos por Pagar”, se observó que la Agrupación no enteró las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público provenientes del ejercicio 2009 y ejercicios anteriores como se detalla a continuación:

NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2009	MOVIMIENTOS		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
		CARGO	ABONO	
2-20-203 IMPUESTOS POR PAGAR				
RET. HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$27,539.00	0.00	\$5,344.00	\$32,833.00
ISR RETENIDO	7,368.84	0.00	3,683.00	11,052.67
IVA RETENIDO	7,368.84	0.00	3,683.00	11,052.67
TOTAL	\$42,276.68	\$0.00	\$12,711.66	\$54,988.34

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes a los impuestos a los que se hace referencia en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 22.3, incisos a) y b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en relación con el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante Oficio UF/ 5907/2010 del 23 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 de agosto del mismo año.

Al respecto, con escrito sin número del 9 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la Agrupación dio como respuesta lo que a continuación se transcribe:

“Se informa que a la fecha no se han cubierto los impuestos, toda vez que la Agrupación carece de recursos económicos y estos se pagaran una vez que se tengan los mismos, y se harán de acuerdo a la legislación vigente emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esto es conjuntamente con sus accesorios”.(sic)

La respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria toda vez que la Agrupación no presentó la documentación que acredite haber efectuado los pagos correspondientes a las retenciones de impuestos del ejercicio de 2009 y de ejercicios anteriores, por lo que la observación quedó no subsanada por un importe de \$54,988.34.

Esta Unidad de Fiscalización, considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados por la Agrupación.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Erigiendo una Nueva República**, presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$160,486.61 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (saldo inicial) cumple con la normatividad aplicable, además de que su registro contable es adecuado.
3. La Agrupación omitió presentar un estado de cuenta bancario correspondiente al mes de noviembre de 2009 de la cuenta número 00107363818 de Scotiabank Inverlat, S.A.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 12.3 inciso b) del Reglamento de la materia, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354 numeral 1 inciso b), en relación con el 343 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

4. En la cuenta de "Bancos" la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2009 un saldo de \$0.00 mismo que será reportado como saldo inicial en el próximo ejercicio.
5. La Agrupación omitió presentar la documentación que soportara un adeudo en la cuenta de "Gastos por Comprobar", por un importe de \$1,422.86.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 7.1 del Reglamento de la materia, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 354 numeral 1 inciso b), en relación con el 343 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

6. La Agrupación no realizó los pagos de los impuestos retenidos correspondientes al ejercicio 2009 y de ejercicios anteriores por un importe de \$54,988.34

Esta Unidad de Fiscalización, considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados por la Agrupación.

7. Al reportar la Agrupación en su informe anual un saldo inicial por \$159,480.36 y Egresos por \$175,769.16, su saldo final importa una cantidad de -\$16,288.80.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 Y DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ERIGIENDO UNA NUEVA REPUBLICA.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:20 horas del día 19 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafos 7 y 8; 81, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxpa No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Abel Ortega Cruz, persona designada por la agrupación política nacional Erigiendo una Nueva Republica para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2009, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como el responsable de la revisión, C.P. José Luis Flores Carrillo, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad de Fiscalización, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3695/10, comunicó a la referida agrupación política que se designó como auditor responsable para la revisión de su informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2009 y de la documentación comprobatoria a la persona antes mencionada.

Acto seguido, se hace constar que a partir del 20 de mayo del año en curso, se dará inicio a los trabajos de revisión del citado Informe. En consecuencia, se verificarán las cifras contenidas en éste, así como la documentación proporcionada consistente en 2 pólizas de diario de enero y marzo respectivamente; 19 pólizas de egreso con documentación soporte de los meses de abril a julio del 2009; conciliaciones bancarias de los meses de enero a diciembre de 2009 anexos estados de cuenta bancarios excepto del mes de noviembre del mismo año; Balance General, Estado de Resultados y Balanzas de Comprobación por los meses de enero a diciembre de 2009, Balanza de Comprobación Anualizada al 31 de diciembre de 2009, Auxiliares contables al 31 de diciembre de 2009; formatos de "recibo" y "control de folios" de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en efectivo "RAF-APN", sin folio y movimiento, "recibo" y "control de folios" de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", sin folio y movimiento, Formato de Control de eventos de Autofinanciamiento "CE-ASUTO-APN" sin folio y movimiento, "recibo" y "control de folios" de Recibo de Reconocimientos por Actividades Políticas "REPAP-APN", sin folio y movimiento, relación de personas que recibieron

reconocimientos sin movimiento, Relación de Inventario de Activo Fijo sin movimiento, Anexos del Informe Anual "IA-1-APN", Anual "IA-2-APN", Anual "IA-3-APN", Anual "IA-4-APN", así como CD con la información relación de detalle de gastos sobre origen y destino de los recursos, integración de impuestos por pagar, e integración del saldo inicial de caja y bancos, en términos de lo dispuesto en los numerales 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, 13.4 y demás aplicables del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días, de conformidad con el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 25 de agosto del presente año.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 14:00 horas del 19 de mayo de 2010, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona designada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen.

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA


PERSONA AUTORIZADA PARA LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL



C.P. JOSÉ LUIS FLORES CARRILLO



C. ABEL ORTEGA CRUZ



IFE
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POLÍTICOS

H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ERIGIENDO UNA NUEVA REPUBLICA
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009

RECIBIDO

9 MAY 2010

I. INGRESOS **MONTO (\$)**

1. SALDO INICIAL		159,480.36
2. FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS*		0.00
EFFECTIVO	0.00	
ESPECIE	0.00	
3. FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES*		0
EFFECTIVO	0	
ESPECIE	0	
4. AUTOFINANCIAMIENTO*		0
5. FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS		1006.25
TOTAL		160,486.61

*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS **MONTO (\$)**

A) GASTOS DE ACTIVIDADES ORIGINARIAS PERMANENTES**		175,769.16
B) GASTOS POR ACTIVIDADES**		0.00
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	0.00	
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	0.00	
TAREAS EDITORIALES	0.00	
OTRAS ACTIVIDADES		
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES		0.00
TOTAL		175,769.16

** Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN

INGRESOS	\$	160,486.61		
EGRESOS	\$	175,769.16		
SALDO			\$	-15,282.55 ***

*** Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE FINANZAS

FIRMA Xenia Cecilia Guez

FECHA 31/12/2009



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/5907/2010

Asunto: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual de 2009.

México, D.F., a 23 de Agosto de 2010

C. ABEL ORTEGA CRUZ
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA
ERIGIENDO UNA NUEVA REPÚBLICA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 6, 7 y 8; 77 numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l); y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó el informe anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio del 2009.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83 numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

Informe Anual

Saldo Inicial

- Al verificar las cifras reportadas en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I, punto 5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos, contra los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

*RECIBI ORIGINAL
 ERIC BELTRAN
 26/08/10*

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN		DIFERENCIA
	"IA-APN" INFORME ANUAL 2009	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	
I. Ingresos			
5 Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos.	\$1,006.25	0.00	\$1,006.25

[Handwritten signature]
 LFFYCI/AGCULE



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/5907/2010

Asunto: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual de 2009.

Procede señalar que lo reportado en el Informe Anual se desprende de la contabilidad elaborada por su Agrupación, por lo tanto, deben coincidir ambas cifras.

En consecuencia, con la finalidad de que no existan diferencias en la información antes referida, se le solicita presentar lo siguiente:

- Realice las correcciones que procedan, de tal forma que el Informe Anual "IA-APN" y la balanza de comprobación reporten las mismas cifras.
- Realice las correcciones al "IA-5-APN" Detalle de los Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 6.2, 6.5, y 11.2 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

2. Al verificar el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I. Egresos, Inciso A), se observó que su Agrupación no utilizó el Formato autorizado ya que el concepto que se menciona no es el que se indica en el reglamento en la materia como se detalla a continuación:

CONCEPTO	SEGUN FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL	SEGUN FORMATO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO
II. Egresos	Gastos por Actividades Ordinarias Permanentes	Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Realice las correcciones que procedan, de tal forma que el Informe Anual "IA-APN" tenga el concepto como lo establece el reglamento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 1.1, 11.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

EFFYCI/AGCULEC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/5907/2010

Asunto: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual de 2009.

Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Servicios Personales

De la revisión a la documentación presentada se observó el pago de un recibo de honorarios profesionales del cual la agrupación no presentó el contrato de servicios profesionales correspondiente, el caso en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA	CUENTA	NO. DE FOLIO	FECHA	PRESTADOR DEL SERVICIO	CONCEPTO	IMPORTE
PD-1/01-09	5-52-520-5201-0000	543	25-01-09	José Trinidad Pérez Franco	Honorarios	\$5,000.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de servicios profesionales donde se especifique en que consistió el servicio prestado, su duración, el costo del servicio y la firma de autorización por el funcionario con facultades de la agrupación
- Copia por los dos lados de la credencial de elector.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 10.10, 10.11 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Servicios Personales

Al verificar la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios Asimilables a Salarios", se observó el pago de recibos de honorarios cuyos importes exceden el monto de los cien días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en 2009 equivalía a \$5,480.00, por lo que aun cuando se pagaron con cheque nominativo a nombre del prestador de servicios, se observa que las copias de los cheques carecen de la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", los casos en comento se detallan a continuación:

POLIZA DE EGRESO	NUM.	FECHA	RECIBO DE HONORARIOS			CHEQUE		NOTA (1)
			PRESTADOR DE SERVICIO	CONCEPTO	IMPORTE	NUM.	IMPORTE	
PE-1/04-09	1	30-04-09	Oscar Pérez Ruiz	Pago de Honorarios Mes de Abril	\$8,334.00	173	\$8,000.00	(1)
PE-2/04-09	2	30-04-09	Evangelina de la Cueva Soto	Pago de Honorarios Mes de Abril	8,334.00	174	8,000.00	(1)
PE-3/04-09	3	30-04-09	Miguel Ángel Hidalgo Parraja	Pago de Honorarios Mes de Abril	8,334.00	175	8,000.00	(1)

FFYC/AGC/ULC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/ 5907/2010

Asunto: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual de 2009.

POLIZA DE EGRESO	NUM.	FECHA	RECIBO DE HONORARIOS			CHEQUE		NOTA
			PRESTADOR DE SERVICIO	CONCEPTO	IMPORTE	NUM.	IMPORTE	
PE-1/05-09	4	30-05-09	Oscar Pérez Ruiz	Pago de Honorarios Mes de Mayo	8,334.00	201	8,000.00	(1)
PE-2/05-09	5	30-05-09	Evangelina de la Cueva Soto	Pago de Honorarios Mes de Mayo	8,334.00	202	8,000.00	(1)
PE-3/05-09	6	30-05-09	Miguel Ángel Hidalgo Pantoja	Pago de Honorarios Mes de Mayo	8,334.00	203	8,000.00	(1)
PE-6/05-09	7	30-06-09	Oscar Pérez Ruiz	Pago de Honorarios Mes de Junio	8,334.00	206	8,000.00	(1)
PE-1/06-09	8	30-06-09	Miguel Ángel Hidalgo Pantoja	Pago de Honorarios Mes de Junio	8,334.00	207	8,000.00	(1)
PE-2/06-09	9	30-06-09	Evangelina de la Cueva Soto	Pago de Honorarios Mes de Junio	8,334.00	208	8,000.00	(1)
PE-3/06-09	10	30-06-09	Dulce María Velazquez Espinoza	Pago de Honorarios Mes de Junio	8,334.00	209	8,000.00	
PE-4/06-09	11	30-06-09	Gonzalo Alberto Mengrámun Munillo	Pago de Honorarios Mes de Junio	8,334.00	210	8,000.00	
PE-5/06-09	12	30-06-09	Samantha Gabriela Montiel Martínez	Pago de Honorarios Mes de Junio	8,334.00	211	8,000.00	(1)
PE-6/06-09	13	30-06-09	Gabriel Monhel Vazquez	Pago de Honorarios Mes de Junio	8,334.00	212	8,000.00	(1)
PE-7/06-09	14	30-06-09	José Manuel Villa Quintero	Pago de Honorarios Mes de Junio	8,334.00	213	8,000.00	
PE-8/06-09	15	30-06-09	Oscar Pérez Ruiz	Pago de Honorarios Mes de Junio (Pago Extraordinario)	8,334.00	214	8,000.00	(1)
PE-9/06-09	16	30-06-09	Miguel Ángel Hidalgo Pantoja	Pago de Honorarios Mes de Junio (Pago Extraordinario)	8,334.00	215	8,000.00	(1)
TOTAL					\$133,334.00		\$128,000.00	

Nota: Adicionalmente de las personas señaladas con (1) en el cuadro que antecede, la agrupación no presentó la copia de la Credencial de Elector anexa a su contrato.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Las copias de las Credenciales de Elector de las personas señaladas en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.6, 7.7, 10.10, 10.11 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Órganos Directivos

1. De la verificación a la balanza de comprobación y a la totalidad de las cuentas que integran el rubro de Egresos, se observó que su agrupación no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró al personal que integró los Órganos Directivos a Nivel Nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a continuación se detallan las personas en comento.

EFY/CIA/GC/UEC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/ 5907/2010

Asunto: Oficio de errores y omisiones de la revisión del
Informe Anual de 2009.

NOMBRE	CARGO	VARIOS CARGOS
	CONSEJO DIRECTIVO	
NACIONAL	C. ABEL ORTEGA CRUZ	PRESIDENTE
NACIONAL	C. MARIA ELENA FRANCO MARTÍNEZ	VICEPRESIDENTA
NACIONAL	C. SILVIA DE LA CUEVA SOTO	SECRETARIA GENERAL PROPIETARIA
NACIONAL	C. RODRIGO VILLASENOR ROJAS	SECRETARIO GENERAL SUPLENTE
NACIONAL	C. CARLOS LÓPEZ LÓPEZ	SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO
NACIONAL	C. HUGO CÁRDENAS SOLÍS	SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE
NACIONAL	C. JAVIER AUGUSTO VALENCIA CASTILLO	TESORERO
NACIONAL	C. FRANCISCO JAVIER VALENCIA NEAVE	SUBTESORERO
NACIONAL	C. MARIANA AGUIRRES REBOLLO	COMISIONADA DE NORMAS
NACIONAL	C. CARLOS RAMÍREZ SALAZAR	COMISIONADO DE RELACIONES Y FILIALES
NACIONAL	C. ISABEL DEL CARMEN CALAFFEL CURIEL	COMISIONADA DE DIFUSIÓN
NACIONAL	C. LEILA JOSEFINA ZAVALA GUIDI	COMISIONADA DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIO SOCIAL
NACIONAL	C. CITLALI MORALES GALLARDO	COMISIONADA DE PLANEACIÓN
NACIONAL	C. JOEL ORTEGA JUAREZ	COMISIONADO DE ELECCIONES
NACIONAL	C. DAVID CAPETILLO RIVERO	COMISIONADO DE HONOR Y ORDEN
NACIONAL	C. FERNANDO FRANCISCO HERNÁNDEZ CRUZ	COMISIONADO DE HACIENDA
NACIONAL	C. JORGE RAFAEL YUNIS	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CAMPECHE
NACIONAL	C. RUBÉN PARDES MARES	SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CAMPECHE
NACIONAL	C. MANUEL PÉREZ DAVID	TESORERO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CAMPECHE
NACIONAL	C. JUAN CARRILLO RODRÍGUEZ	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA
NACIONAL	C. RAMÓN ALTES ORTEGA	SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA
NACIONAL	C. MARIA DE JESÚS HERNÁNDEZ GUTIERREZ	TESORERA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA
NACIONAL	C. BELEM BARRÓN SÁNCHEZ	PRESIDENTA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
NACIONAL	C. CELIA VÁZQUEZ RUIZ	SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
NACIONAL	C. NOEL GUERRA LERMA	TESORERO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
NACIONAL	C. JOSÉ ALBERTO ORTIZ CRUZ	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN GUANAJUATO
NACIONAL	C. IRMA NAYA DELGADO	SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN GUANAJUATO
NACIONAL	C. JOSÉ ANTONIO JACOME PÉREZ	TESORERO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN GUANAJUATO
NACIONAL	C. LINO AGUILAR ESQUIVEL	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO
NACIONAL	C. IRMA ANAYA DELGADO	SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO
NACIONAL	C. LETICIA CHEREM QUEK	TESORERA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO
NACIONAL	C. JAIRO CONTRERAS GARCÍA	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN MÉXICO
NACIONAL	C. LUCINA LEO RICO	SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN MÉXICO
NACIONAL	C. ROBERTO LUNA RODRÍGUEZ	TESORERO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN MÉXICO
NACIONAL	C. CÉSAR AUGUSTO URBINA CORZO	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN MORELOS
NACIONAL	C. ROSA MARIA YALA MUÑOZ	SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN MORELOS
NACIONAL	C. ARIADNA ISABEL URBINA AYALA	TESORERA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN MORELOS
NACIONAL	C. RUBÉN TOY GARCÍA	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA
NACIONAL	C. CATALINA GARCÍA MEDINA	SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA
NACIONAL	C. MAGNOLIA TOY GARCÍA	TESORERA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA
NACIONAL	C. RODRIGO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN PUEBLA

FFYC/AGC/JUE



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/ 5907/2010

Asunto: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual de 2009.

NOMBRE	CARGO	VARIOS CARGOS
NACIONAL	C. MARCELA CORTEZ VAZQUEZ	SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN PUEBLA
NACIONAL	C. ROSA ANJUAGA CONDE	TESORERA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN PUEBLA
NACIONAL	C. CIPRIANO FRANCO MARTÍNEZ	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN QUERÉTARO
NACIONAL	C. FERNANDO REYES ANAYA	SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN QUERÉTARO
NACIONAL	C. JORGE BARCENAS HERNANDEZ	TESORERO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN QUERÉTARO

En consecuencia, se les solicita presentar lo siguiente:

- Indicar los nombres y la forma como se remuneró a las personas que integraron los Órganos Directivos de su Agrupación a nivel nacional, registrados en el Instituto Federal Electoral en el ejercicio 2009.
- En su caso, copia de las transferencias bancarias.
- En su caso, proporcionar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su Agrupación y con la totalidad de los requisitos establecidos en el reglamento de la materia.
- En su caso, copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros correspondientes.
- Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos, celebrados entre su Agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago y presentar copia de la credencial para votar con fotografía del prestador de servicios.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 7.6, 7.7, 10.12, 11.2, 12.3, incisos a) y c) y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Bancos

La agrupación omitió presentar el estado de cuenta bancario así como su conciliación bancaria del mes de noviembre de 2009, de la cuenta aperturada en ejercicios anteriores. A continuación se detalla el caso en comento:

CUENTA BANCARIA		ESTADOS DE CUENTA FALTANTES	CONCILIACIONES BANCARIAS FALTANTES
INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO		
Scotiabank Inverlat S.A.	00107363818	noviembre 2009	noviembre 2009

[Handwritten signature]
EFFYI/AGC/JLE



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/ 5907/2010

Asunto: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual de 2009.

En consecuencia se le solicita que presente lo siguiente:

- El estado de cuenta bancario, así como la conciliación bancaria correspondiente al mes señalado en el cuadro que antecede.
- En su caso, el documento de cancelación de la cuenta con el sello de la Institución Bancaria.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 11.2, 12.3, inciso b) y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Cuentas por Cobrar

De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, correspondientes al rubro de Cuentas por Cobrar se observó que existe un saldo en la cuenta de Gastos a Comprobar de la cual la agrupación no presentó la documentación original que soporte dicho movimiento como se detalla a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	MOVIMIENTOS GENERADOS EN 2009		SALDO AL 31-12-2009
		ADEUDOS	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS	PENDIENTE DE RECUPERACIÓN O COMPROBACIÓN
1-10-103-1030-0003	Oscar Valencia Villa	\$1,422.86	0.00	\$1,422.86
TOTAL		\$1,422.86	\$0.00	\$1,422.86

Conviene señalar a la agrupación que la norma es clara al establecer: si al cierre de un ejercicio una agrupación presenta en su contabilidad saldos positivos en las Cuentas por Cobrar, tales como "Deudores Diversos", "Préstamos al Personal", "Gastos por Comprobar", "Anticipo a Proveedores" o cualquier otra, y al cierre del ejercicio siguiente los mismos saldos continúan sin haberse comprobado, éstos serán considerados como gastos no comprobados, salvo que la agrupación informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal. En todo caso, deberá presentar una relación donde se especifiquen los nombres, las fechas, los importes y la antigüedad de las partidas y presentar la documentación que justifique la excepción legal, lo anterior de conformidad con el artículo 18.7 del reglamento de la materia.

En consecuencia se le solicita que presente lo siguiente:

- Las pólizas con su documentación soporte en original de los adeudos generados durante el ejercicio de 2009 así como de sus comprobaciones y recuperaciones.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen las correcciones realizadas en este rubro durante el ejercicio de 2009.

~~OFFYC/AGC/JLEC~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/ 5907/2010

Asunto: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual de 2009.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 7.1,11.2, 13.2 y 18.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Pasivos

Impuestos por Pagar

De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, correspondientes a la cuenta de "Impuestos por Pagar", se observó que su Agrupación no enteró las retenciones del Impuesto sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público provenientes del ejercicio 2009 y ejercicios anteriores como se detalla a continuación:

NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2009	MOVIMIENTOS		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
		CARGO	ABONO	
2-20-203 IMPUESTOS POR PAGAR				
RET. HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$27,539.00	0.00	\$5,344.00	\$32,833.00
ISR RE TENIDO	7,368.84	0.00	3,683.00	11,052.67
IVA RE TENIDO	7,368.84	0.00	3,683.00	11,052.67
TOTAL	\$42,276.68	\$0.00	\$12,711.66	\$54,988.34

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes a los impuestos a los que se hace referencia en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 22.3, incisos a) y b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en relación con el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2009, para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes. De igual forma, adjunto a este oficio le acompaño copia simple de los recibos y/o facturas que presentó con motivo de la revisión, en virtud de que las originales servirán de base para llevar a cabo la circularización correspondiente con el aportante y/o prestador de bienes y servicios que realizaron operaciones con su Agrupación Política Nacional.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/ 5907/2010

**Asunto: Oficio de errores y omisiones de la revisión del
Informe Anual de 2009.**

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
E.c. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Minutario.


LFFYC/AGCULFC

Página 9 de 9



ERIGIENDO UNA NUEVA REPUBLICA
AGRUPACION POLITICA NACIONAL

ASUNTO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL
 INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 2009

México, D. F. a, 9 de septiembre de 2010

C.P. C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
 DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD
 DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
 LOS PARTIDOS POLÍTICOS
PRESENTE

En respuesta a su atento oficio **No. UF/DA/5907/2010**, de fecha 23 de agosto de 2010, en el cual nos informa acerca de las observaciones al Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2009, y con base a la revisión al mismo, envié a usted las aclaraciones y rectificaciones, así como la documentación comprobatoria y contable requerida.

Informe Anual
Saldo Inicial

- 1.- Con relación a la observación de los saldos en el formato IA-APN, me permito enviar el mismo debidamente corregido y firmado por el suscrito.
- 2.- Con relación a la corrección en el apartado II Egresos del formato IA-APN se anexa el mismo en el punto anterior debidamente corregido.

Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes
Servicios Personales

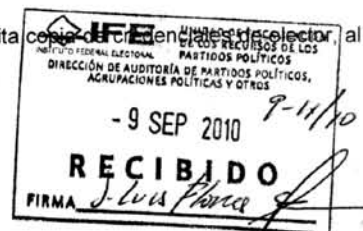
Con relación al pago del Sr. José Trinidad Pérez Franco por la cantidad de \$5,000.00, en el cual se observa la falta del contrato de prestación de servicios, anexo I presente me permito enviárselo debidamente firmado por la Agrupación y el prestador.

Servicios personales

Con relación a la observación de la cuenta en mención subcuenta "Honorarios Asimilables" en la cual se observa haber realizado pagos bajo el concepto antes mencionado y no haber cumplido con la normatividad de anotar para abono en cuenta del beneficiario; al respecto me permito hacer de su conocimiento que efectivamente no se le puso toda vez que se pagaron conceptos de Sueldos y Salarios apegándonos al término del Título IV Capítulo I art. 110 Fracc. V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y el reglamento nos exceptúa en su artículo 7.8 inciso a) que a la letra dice "los pagos correspondientes a sueldos y salarios".

Por otro lado y en la misma observación en la cual se solicita copia de credenciales recolector, al respecto me permito enviar a usted las siguientes:

- Evangelina de la Cueva Soto
- Miguel Ángel Hidalgo Pantoja
- Oscar Pérez Ruiz



Aiaska No. 4 Depto. 301 Col. Del Valle C. P. 03100 Delegación Benito Juárez



ERIGIENDO UNA NUEVA REPUBLICA
AGRUPACION POLITICA NACIONAL

Órganos Directivos

Con relación a la forma de remuneración de nuestros órganos directivos, se les comunica que desde su creación de la Agrupación todos y cada uno de sus integrantes prestan sus servicios en forma honoraria, por lo que no se considera pago alguno a ninguno de sus integrantes.

Bancos

Queremos manifestar que si bien no se entrego el estado de cuenta bancario de Noviembre de 2009, si se concilio conjuntamente con el saldo del mes de diciembre mismo que se entrego en el informe anual en su momento, y no se le puede mandar la cancelación de la cuanta ya que si se recibe estado de cuenta de diciembre de 2009. Por estar vigente. ✓

Cuentas pro Cobrar

Se toma nota al respecto de los pendientes y en este caso de la cuenta 11010310300003 por \$ 1,422.86 a nombre de Oscar Valencia Villa. ✓

Impuestos por Pagar

Se informa que a la fecha no se han cubierto los impuestos, toda vez que la Agrupación carece de recursos económicos y estos se pagaran una vez que se tengan los mimos, y se harán de acuerdo a la legislación vigente emitida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, esto es conjuntamente con sus accesorios. ✓

Por lo anterior, solicito a usted tenga por presentado en tiempo y forma las correcciones a nuestro Informe anual 2009 de **ERIGIENDO UNA NUEVA REPUBLICA, APN.**, conforme a las disposiciones contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

ATENTAMENTE

ABEL ORTEGA CRUZ
PRESIDENTE DE ERIGIENDO UNA NUEVA
REPUBLICA, APN

Alaska No. 4 Depto. 301 Col. Del Valle C. P. 03100 Delegación Benito Juárez